



PENSAR LA INFANCIA

HEBE GIOIOSA

RESUMEN

Hijo, al igual que *padre* y *madre* es un significante. Es un significante que podría entenderse con un doble valor, el de poder hacer marca, insignia sobre un sujeto, estableciéndose como S1, y al mismo tiempo el de llamar al Otro para hacer lazo. Implica un alojamiento, una inscripción hecha por el Otro. Decir que de ese Otro, uno recibe su propio mensaje invertido es decir que este mensaje que se ha acusado de recibir posiciona al sujeto. El sujeto estará sujetado a las significaciones que le dará ese Otro.

Una hipótesis central guía este trabajo y es que: *el proceso de adopción constituiría una matriz primaria que intervendría en dos tiempos determinando la posición del sujeto; el primero de ellos, estableciendo una adopción por el Otro del lenguaje, el segundo, aludiendo a la adopción de un infans como hijo.*

Palabras claves: Adopción; lenguaje; significante; hijo.

THINKING ABOUT CHILDHOOD

SUMMARY

Son, like father and mother is a signifier. It is a signifier that could be understood with a double value, you can make brand logo on a subject, establishing himself as S1, while the call to another loop. It involves a housing, an inscription made by the Other. Other say that, you get your own message that is invested that this message has been accused of taking positions on the subject. The subject will be attached to the meanings that give the Other.

A central hypothesis guiding this work and that is: *the adoption process would be a primary parent intervene in two stages by determining the position of the subject, the first of them, setting an adoption by the Other of language, the latter referring to the adoption infans as a child.*

Keywords: Adoption; child; language; significant.



1.1 Infantes en estado de excepción

1.1.1 *El significante en su valor constituyente.* Pensar la infancia invita a pensar en la indefensión del cachorro humano... En el infans en tanto no poseedor de palabra, que habrá de ser alojado, en el plano simbólico, sostenido, *acunado*, por el lenguaje que lo pre-existe, único soporte que le permitirá constituirse como sujeto. Lenguaje siendo su primera morada. Lenguaje que como Otro es el único lugar desde donde puede provenir un nombre, único que puede nombrar y en este acto reconocer una existencia. Lenguaje que como Otro, puede ser dador de un lugar que aún siendo un lugar que indica una dependencia, es al mismo tiempo, tan insuficiente como aliviador.

Infante, habitado por la palabra proveniente de Otro que se ha dirigido a él, dándole un nombre, un lugar al nombrarlo como su deseo... o no.

Pensar las distintas realidades de algunos, muchos en realidad de los niños que están en condiciones legales de ser adoptados, implica pensar en lo paradójico del ejercicio de una patria potestad que en lugar de afiliar, exilia, instalando un lugar que en nombre de un poder que se muestra con absolutismos, deviene en estado de excepción, reconociendo una existencia exclusivamente ontológica, pero negando la posibilidad siquiera de considerar cada subjetividad en juego que clama por nacer.

Pensar la infancia invita a pensar en el significado, en el significante y en la estrechez y no tanto, de esta relación. Lacan introduce para entenderla, la existencia de dos lados del significante, o, para lograr más claridad, la existencia de una doble relación del significante. Por un lado relación de significante con el significante, por el otro, relación del significante con el significado. Es precisamente esta doble relación la que permite acercarse al entendimiento de lo que Lacan ha denominado metáfora y metonimia.



La relación de un significante con otro significante es una relación que en la metonimia se vislumbra como una relación de conexión, permite el desplazamiento de un sentido a través de distintos elementos. En cambio, la relación manifiesta en la metáfora es una relación de sustitución a partir de la cual un significante se enlaza a un significado obteniéndose como producto de esta relación una significación. Podría decirse entonces que el significado es la función de un significante y que es la relación entre este significante con un significado la que producirá como producto una significación. Es decir, que el significado no puede ser concebido con anterioridad al significante que le otorga su valor. Esto es exactamente lo que se entiende como *creación de sentido*, en cuanto este sentido debe su existencia al significante que lo determina. Puede decirse con razón entonces que el significante es *constituyente* ya que permite la creación de un significado y el arribo a una significación.

1.1.2 Infancia en estado de excepción. Se considera destacar entonces el término infancia en su valor significante, comprendiendo cómo ha variado su significado en relación con el transcurso del tiempo y el contexto, alcanzando distintas significaciones. Minnicelli, incluso sostiene en su obra que los niños están sujetos a las significaciones que los adultos les otorgan.

Cabe pensar entonces en la infancia tal como es propuesto, como un significante; y en las dificultades en el logro de una filiación exitosa, cuando en lugar de sostenerse los preceptos que funcionan a partir de los mitos, todo linaje familiar, social y cultural parece fundirse en un proceso de masificación y globalización, donde, por el contrario, cualquier



rasgo de distinción que pudiera servir como suerte de insignia, parece ser fagocitado, deviniendo en una subjetividad que poco tiene de singular.

La infancia, parece en la actualidad mostrarse como naciente de una relación entre cierta acefalia y la anomia como partenaire ideal. Es esto lo que sucede cuando la infancia cae en lo que se conoce como *estado de excepción* contrariamente a una infancia sostenida bajo los preceptos normativos, una infancia que tiene a manera del Ideal del Yo, la introyección de la norma que permite la regulación del goce. La función de la norma es de regulación, delimita al mismo tiempo que reconoce. Ser tocado por una norma implica en un primer momento ser reconocido, ya que no habría orientación posible de nada si no hubiera algo hacia lo cual orientarse. Las norma afilia, sostiene al mismo tiempo que delimita, prestando como una suerte de delimitación entre lo que queda por dentro y por fuera de ella.

Desde la perspectiva psicoanalítica, sólo se entiende el nacimiento de un sujeto en el interjuego entre el DM (deseo materno, entendido éste como Otro primordial que se desenvolverá en esta función) y la MP (metáfora paterna). Deseo materno que se origina partir de una falta que rompe con la relación unívoca sujeto- objeto, aniquilando la posibilidad real de cualquier completud entre ellos e instaurando así un recorrido que deja atrás el plano de la necesidad para inaugurarse en relación a este deseo. Deseo que se satisface en el recorrido de esta búsqueda por su objeto de satisfacción en cuyo lugar será ubicado el niño. Deseo que es interdicto por la metáfora paterna, en primer lugar actuando de per se instalando la marca de esta falta en el Otro, y luego ejecutando su función normativa; función que podría considerarse como una doble función ya que priva al mismo tiempo que habilita, revelando el pasaje del caos a un orden.



Se decía *la infancia en estado de excepción parece mostrarse como naciente de una relación entre la acefalia y la anomia...* ¿Acaso no es muestra de una acefalia la no existencia de otro que responda como Otro primordial reconociendo a ese hijo como objeto de su deseo? ¿Acaso no muestra una anomia la no existencia o existencia fallida de una función paterna que regule el goce y habilite hacia un deseo propio?

La perpetuación de estos infantes en un estado de espera por la filiación los posiciona en un lugar de objeto que no está incluido en la línea del deseo del Otro. En un lugar de objeto en cierto modo masificado, en donde se hace difícil cualquier diferenciación de subjetividad; casi podría decirse a manera de enjambre, que está y genera ruido, pero que termina siendo un ruido mudo al momento de ser reconocido como llamado. Niños en donde la posibilidad de un deseo queda reducido al plano de la necesidad y en donde tampoco estas tienen siquiera un rasgo de distinción sino que son anticipadas, generalizadas, supuestas y medianamente atendidas, enajenadas de lo propio, enajenadas de una subjetividad.

Cabe destacar que no se trata aquí de una cuestión reduccionista que espera contemplar un cambio que concierna únicamente a lo jurídico. La adopción de un hijo no se limita a aquellos niños cuya patria potestad tiene el estado. Una hipótesis central guía este trabajo y es pensar que *el proceso de adopción sería un acto psíquico que actúa como matriz primaria permitiendo una adopción que se daría en primer lugar en la cadena significativa, y en un segundo, en la línea del deseo de otro que otorga el significado de hijo.* Se trata de un alojamiento que será determinante para la posición en el devenir de la posición subjetiva.



1.2 Hijo, en su valor *significante*.

Lo que hace insignia...un rasgo de distinción. De eso, precisamente, está hecho el máximo anhelo del sujeto. Y es este anhelo el que nos permite ver en forma concomitante la necesidad de la existencia de un Uno-todos y de un Uno sólo que está por fuera del Uno-todos.

El sujeto, orientado por ese anhelo, busca existir, o bien insistir como Uno sólo, pero este Uno sólo únicamente puede distinguirse cuando existe algo respecto de qué hacerlo. Ahí es en donde el Uno-todos, como serie, permite que ese Uno-sólo se distinga ya sea por más o por menos, resaltando su ex – sistencia, es decir, su presencia por fuera de la serie del Uno – todos. Esta razón es la que torna perpetua la búsqueda por la diferencia, ya que en esta se encontrará como resultado, el resto de una sustracción que hará posible ubicar al sujeto. El Uno- sólo respecto de Uno-todo marcará la existencia de la identidad respecto del todos, por ser serie, y al mismo tiempo la diferencia, por sustraerse de ella.

En cierto modo, podría pensarse al Otro como Uno en su calidad de original, primario, completo, total. Sin embargo, es desde este Otro de donde se desprende el sujeto, y si hay algo en este Otro que se ha des- prendido de sí, significa que este Otro no es otro completo. El sujeto torna al Otro incompleto puesto que se sustrae de él apartándose. Miller (2006) compara dos escrituras de Lacan, I(A), con S1(S2), y entiende que ambas pueden ser leídas con igual significado, en donde S1 puede asumir su función como Uno únicamente cuando es referido otro. Del S1 por sí sólo no tiene consistencia ni se entiende – tampoco exige entendimiento puesto que como S1 aislado no se dirige a nadie. Cobra efecto únicamente respecto de ese Otro que lo inviste como Ideal y como semblante. Es este momento en el que el Otro lo inviste como Ideal, el que marca un hito



que le permitirá a ese sujeto hacer lazo siendo alojado como elemento –parte de un discurso.

Se trata de un dicho que hay que entender como lo contrario a lo ya dicho. Hay que entenderlo como lo dicho propio del sujeto, ese que aún dicho por el Otro, fue dicho verdaderamente para él y pudo ser escuchado por el sujeto como la anticipación de su destino. (Miller, 2006, p. 35)

Esto es lo que Lacan reconoce como Unario, palabras que han sido dirigidas para ese sujeto que hicieron que este fuese *contado* y que el sujeto tomó para sí, aunque se trate de palabras concebidas como banales. Así, este I(A) se presenta como un significante que representa a un sujeto que está fuera de la serie, escribiendo e inscribiendo un Yo soy pero sin la escritura de un predicado que le de completud.

El tanto de Ideal como de Insignia, es una I(A) que resume en su escritura hecha en mayúscula, el hecho de que esta mayúscula es heredera del Otro con mayúscula. En toda escritura de S1 hay indiscutiblemente, remisión al Otro. Sustracción en el Otro, que da como resultado de la operación un S/ y un resto marcando algo que del sujeto queda por fuera del lenguaje sin posibilidad de ser representado. S1 en relación con el Uno, S2 en relación con el todos y el S en su imposibilidad de presentarse como significante, deberá conformarse con únicamente ser re- presentado, asistiendo así a su bautismo naciendo como sujeto del sujeto del lenguaje y muriendo al mismo tiempo, como posibilidad de ser en su naturalidad. Allí, en ese Otro, encuentra su estatuto como sujeto y nace en el registro simbólico.

“El sujeto comprueba así, en el orden significante, su falta en ser y confirma que diga lo que diga de sí mismo, el sentido se le escapa. No hay ningún advenimiento del ser, por el



contrario, hay representación, palabra que resume una presencia correlativa a una ausencia". (Miller, p96)

Se justifica entonces una vez más que Lacan escriba al sujeto con el significante S/ (p96), y continua: sus insignias en este sentido no son otra cosa que aquello que siguiendo a Lacan, hace del grito llamado. Y, ¿qué es lo que hace del grito llamado? El acuse de recibo del Otro (p 106) Entender este acuse de recibo implica entender al Otro del lenguaje que preexiste al sujeto. Otro de los significantes que lo define y lo habla aún cuando este sujeto no hable. Otro que lo nombra y Otro que sabe leer en un grito un llamado que es interpretado como demanda.

"El ejemplo del grito y la respuesta materna nos muestra que esto no se trata simplemente de saber qué quiere decir ese grito, sino de reconocer qué quiere decir algo, (...) que ese grito expresa al sujeto e incluso lo representa" (...) (p.111). Es a partir de esta representación, haciendo insignia e inaugurando una dialéctica entre ese niño y quien desempeñe la función materna, que se abrirá un espacio para inscribir estas marcas producidas por las respuestas del Otro y que permitirán la representación significativa del sujeto.

1.3 El hijo como objeto de deseo.

Hijo, al igual que *padre* y *madre* es un significante. En realidad es únicamente como debe ser entendido, independientemente de si estamos hablando de hijos que han sido gestados o no. Hijo es un significante que cobra su valor siendo significante, por cumplir su función significativa esta es representar a un sujeto para otro significante. Ya fue dicho anteriormente, la significación es producto de la relación entre un significante y un



significado, por lo tanto, *hijo*, como significante, junto con la significado que le sea dado, devendrá en la significación para ese sujeto. Es un significante que podría entenderse con un doble valor, el de poder hacer marca, insignia sobre un sujeto, estableciéndose como S1, y al mismo tiempo el de llamar al Otro para hacer lazo. Implica un alojamiento, una inscripción hecha por el Otro. Decir que de ese Otro uno recibe su propio mensaje invertido es decir que este mensaje que se ha acusado de recibir posiciona al sujeto. El sujeto estará sujetado a las significaciones que le dará ese Otro. Estos significantes, ninguno de ellos por sí sólo, será autónomo, sólo adquieren competitividad en articulación con otros ya que no hay significante que represente totalmente a un sujeto. Por provenir de otro, proviene de un lugar en donde también hay una falta. Hay en el Otro una falta en ser. El sujeto, en este caso el infans, será entonces heredero tanto de los significantes que este Otro pueda donarle como de esta falta en ser. Este hecho será el que romperá con la correlación sujeto – objeto, y posibilitará un traspaso del plano de la necesidad al del deseo. Toda demanda del sujeto será una demanda por descubrir una respuesta sobre la pregunta sobre su falta en ser, una respuesta que no podrá ser dada. Esto se convertirá en su anhelo máximo, se trata de la búsqueda por sostener y hacer de esta cadena significante de la que pende su significación, una cadena completa, sin falta, anhelo que permitirá abrir el interjuego entre el deseo y distintas formas de suplencia. Así, ante esta imposibilidad de encontrar el objeto perdido, iniciará una contabilidad en términos de deseo, alejándose de un goce mortífero, dirigiendo su búsqueda alrededor de distintos objetos metonímicos con la creencia, siempre falsa pero sostenida de que en ellos encontrará su completud.



Que estos padres, puedan hacer de un hijo el objeto de su deseo, presupone entonces la existencia de un sujeto barrado con un deseo decidido. Que este niño pueda ser ubicado, reconocido como hijo, permite inaugurar un lazo social y su nacimiento como sujeto de deseo, sujeto que podrá ubicarse primero como deseo de esos padres para, por intervención de la metáfora paterna orientarse hacia el propio.

El hecho de concebir a un hijo biológicamente no es homologable al deseo de un hijo ni a poder investir al mismo de dicha significación. El deseo guía la mirada sobre el objeto y ayuda a construir su significación aún antes de su existencia en ser. Este deseo permitirá imaginarlo, nombrarlo, anhelarlo, lo que le dará un lugar tanto en el registro imaginario como en el simbólico, aún antes de que pueda darse en lo real. La adopción comprende entonces algo más que una inscripción como acto jurídico, se trata de una inscripción regulada por la legalidad no sólo del Otro encarnada en el ámbito judicial sino también por el Otro de los significantes, el de la cultura, el Otro de la ley, a saber, la metáfora paterna. La adopción implica entonces una inscripción en el inconsciente materno que podrá leerse como concluyente de un proceso psíquico cuyos tiempos serán totalmente ajenos al cronos.

1.4 Adopción.

Sería posible ampliar la hipótesis que había sido planteada en un momento. Esta podría ser la siguiente: *el proceso de adopción constituiría una matriz primaria que intervendría en dos tiempos determinando la posición del sujeto; el primero de ellos, estableciendo una adopción por el Otro del lenguaje, el segundo, aludiendo a la adopción de un infans como hijo.*



Se trataría de una primera adopción de este niño en la cadena significativa desde donde podrá donarle un S1 que implica un reconocimiento previo de su existencia y que deberá enlazarse a otros significantes para constituir su predicado fantasmático; y en un segundo tiempo, tratándose de una segunda adopción, que implicaría que ese infans sea reconocido, posicionado, nombrado como hijo; adopción ésta que establece un lazo, construyendo el inicio de una dialéctica que deberá ser regulada por una terceridad consumándose el nacimiento de un sujeto neurótico.

Considerando la hipótesis planteada y lo citado en los puntos anteriores, puede pensarse a la acción que supone el adoptar como una *inscripción lograda* en el aparato psíquico de quien reconoce a este niño como objeto de su deseo otorgándole el lugar de hijo. Se trata entonces de un *acto psíquico*, de una inscripción en el inconsciente materno que refiere *exclusivamente* a una inscripción simbólica.

La adopción, pensada así, como acto psíquico, deberá estar presente en todo vínculo materno – filial, paterno- filial, para que este niño sea posicionado como hijo, haya sido o no gestado por esos padres, borrando así la diferencia existente cuando se hace referencia al hijo adoptado o al hijo gestado, puesto que tratándose la adopción de un acto psíquico, todo hijo, debe su condición de tal, al hecho de haber sido adoptado, no existiendo así hijos que no lo sean.

La adopción legal quedaría reducida entonces a un proceso *complementario* que deberá darse en el caso en que el Estado sea quien tiene en principio la patria potestad sobre esos niños no pudiendo ser homologado al proceso de adopción tal como es planteado en este trabajo, como matriz primaria.



1.5 Implicancias subjetivas de un proceso jurídico.

Pensar la praxis psicoanalítica es pensar el tratamiento de lo real por lo simbólico. El desplazamiento por la cadena significante permite la elaboración que posibilita la tramitación psíquica. El relato adquiere su valor cuando por su efecto aquello que es dicho logra ser historizado. Requiere de una implicación subjetiva que posibilitará un cambio de posición respecto del lugar en donde en un primer momento está planteado aquello que el sujeto trae. Este trabajo implica la necesidad de una clínica bajo transferencia. La verdad de lo inconsciente se deja escuchar en los enunciados, entremezclándose en forma disimulada bajo la forma de equívocos, haciéndose así presente una enunciación; pero para que esto sea posible esto debe ser escuchado por un Otro.

En oposición a lo anterior, el relato realizado prácticamente de manera automática, -como el que puede encontrarse en muchas de las entrevistas que son limitadas a una anamnesis-, tiene como efecto enfrentarse una vez más a la angustia de castración que esta falta, remitente de la falta original, trae aparejada; pudiendo adquirir hasta un valor iatrogénico para con los padres adoptantes.

El atravesamiento por esta situación implica un alto costo psicológico puesto que presupone numerosas exposiciones y cuestionamientos que en la intención de realizar una evaluación sobre los padres adoptantes cobra cierto carácter obseno al legitimar un borramiento entre lo público y lo privado. La situación enfrenta a estos padres con una falta que no logra ser velada por el objeto del deseo. La palabra desplegada en las numerosas entrevistas a las que deben someterse los mismos, no está dada en función de su demanda sino que contempla únicamente la del sistema dificultando que la misma



adquiera valor para algún tipo de elaboración de la situación, quedando en cambio reducida al plano del enunciado.

El imaginario social entiende la adopción con una visión reduccionista, limitándola a una acción realizada en el ámbito jurídico entre dos partes, niños cuya patria potestad tiene el estado por un lado, padres adoptantes por el otro, y mediando entre ellas, como terceridad, la legislación, presente en este caso en un registro real.

Esta acción sufre así un proceso de simplificación quedando destinada como alternativa únicamente para *aquellos que no pudieron*, aquellos a los que *les falta*, a una minoría *excluida*. Discursos presentes: neurótico, psicótico y perverso... El neurótico, desde el lado de los padres adoptantes que se ofrecen para cumplir con aquello que la ley manda, dándole su reconocimiento como tal y obediéndola. Discurso psicótico presente al forcluir lo diferente, diciendo alugar a la demanda, instalando una ley semejante a la del padre de la horda, que en lugar de habilitar, se presenta como omnipotente y ocupa un lugar en lo real, discurso psicótico, psicotizante, con consecuencias nefastas. Discurso perverso, al sostener a estos padres adoptantes -durante años- en la posición de objetos para gozar de ellos ofreciendo su angustia al Otro. Encarnados por distintos agentes en lo real, presentes: ¡todos!, y entre ellos, sujetos en riesgo de perder su subjetividad, menores y padres adoptantes.

Referencias

Miller, J. (2006). *Los signos del goce* (1º ed, 2º reimpresión). Buenos Aires: Paidós.